El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)

Ha abierto el proceso de selección de

INGENIERO/A JUNIOR PARA LA UNIDAD INGENIERÍA (Ref.2026/274-UING-INGUING)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El ***CNH2*** convoca una plaza de ingeniero/a, para la Unidad de Ingeniería, por tasa de reposición.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, basados en sistemas de producción, almacenamiento, distribución y transformación de hidrógeno, así como estaciones de repostaje de hidrógeno.
- Tareas de ingeniería conceptual, básica y de detalle, tales como desarrollo del concepto de instalaciones, prototipos, plantas piloto, etc. desarrollo de diagramas PFD, balances de materia y energía, diseño mecánico, diagramas P&iD.
- Participación activa en proyectos de I+D+i, nacionales e internacionales.
- Búsqueda y selección de equipos y materiales apropiados para cada proyecto, desarrollo de lista de materiales, búsqueda, petición y gestión de ofertas, así como contacto y negociación con proveedores, entre otras.
- Realización de estudios de análisis de riesgos de las instalaciones/equipos diseñados.
- Tareas de commissioning y puesta en marcha de los sistemas desarrollados, resolución de problemas de operación, optimización de los sistemas, etc.
- Elaboración de manuales de operación y mantenimiento de las instalaciones desarrolladas.
- Coordinación, participación técnica y seguimiento de proyectos a nivel nacional e internacional.
- Preparación y redacción de propuestas de proyectos de I+D+i, t Participación activa en comités técnicos y plataformas a nivel nacional e internacional.
- Desarrollo de líneas de investigación, elaboración y publicación de artículos científicos, así como participación en congresos

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión, en el momento de publicación de título de Grado en Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o ramas técnicas similares (nivel MECES 2) (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios).

- Experiencia mínima de 2 años en las tareas descritas anteriormente (Documento acreditativo: vida laboral o Certificado empleador).

- Tener habilidades de comunicación en idioma inglés a un nivel medio-avanzado (referencia nivel B2). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación, Certificado de empleador. En todo caso se verificará durante la entrevista).

- Disponibilidad para viajar nacional e internacional, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus competencias y las necesidades del CNH2 en el proyecto.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc.

La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

a. Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible.
b. Experiencia previa en proyectos de investigación y desarrollo o proyectos industriales relacionados con hidrógeno.
c. Conocimiento en el uso de SolidWorks para el diseño 3D de instalaciones y conocimiento en el uso de Microsoft Visio para diseño de planos y lay-outs.
d. Estar en posesión del certificado C1 de inglés o superior (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios)
e. Acreditación de discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

2. SE OFRECE

Una vacante, con contrato indefinido, a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

La franja salarial oscilará entre: 33.127,92€ a 38.785,60€, que se distribuirán en 12 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre, y un Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato/a.

3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 22 de abril de 2026 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 24 de mayo de 2026 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/***.***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección del CNH2 aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.
A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del

CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal"* vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.
Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10puntos):
 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.

 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y hasta un máximo de 10 puntos.

 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 24 de mayo de 2026, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 29 de mayo de 2026, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 1 de junio de 2026 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 3 de junio de 2026 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: PRUEBA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

Prueba de evaluación de conocimientos (puntuación máxima 10 puntos) consistentes preguntas tipo test relativas a los requisitos solicitados en el puesto de trabajo, debiendo contestar a un cuestionario de 10 preguntas con opciones múltiples sobre ingeniería y tecnologías del hidrógeno, incluyendo producción, almacenamiento, transformación, distribución, así como las funciones propias del puesto y los puntos a valorar

que se especifican en la presente convocatoria.

3. FASE 3: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

3.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.

3.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.

3.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

4. FASE 4: CONTRATACIÓN:

4.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se procedaa la contratación de los/las candidatos/as.

4.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios).	**2**	Certificado de asistencia a curso y/o realización de master específico sobre la temática. 0,5 puntos, por cada curso realizado. 1 punto, por Master en la temática (**máximo 2 puntos**)
Experiencia previa en proyectos de investigación y desarrollo o proyectos industriales relacionados con hidrógeno	**3**	Certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades. 1 punto por cada año trabajado. **(máximo 3 puntos)**
Conocimiento en el uso de SolidWorks para el diseño 3D de instalaciones y conocimiento en el uso de Microsoft Visio para diseño de planos, y lay-outs	**2.5**	Certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades y/o certificado de formación. 1 punto por cada año trabajado. 0,25 puntos, por cada curso realizado. **(máximo 2,5 puntos)**
Estar en posesión del certificado de inglés superior a B2	**2**	Titulación o Certificado de estudios).1 puntos por el certificado. 1 punto por el Certificado C1 1 punto por el Certificado C2 **(máximo de 2 puntos)**
Discapacidad reconocida ≥ al 33%	**0.5**	Certificado acreditativo.
Total, puntuación máxima posible	**10**	

Firmado por ***5399** EMILIO NIETO (R: ****0109*) el día 22/04/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH2.

(Ref.2026/274-UING-INGUING)